

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 3** *ORDEN de 10 de octubre de 2022, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 6 de junio de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en dicha Consejería (Agencia de Vivienda Social).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de 6 de junio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de junio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de Provisión de Puestos de Trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y de acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 10 de octubre de 2022.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, P. D. (Orden 369/2022, de 24 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de marzo de 2022), el Director-Gerente de la Agencia de Vivienda Social, Manuel Ángel Fernández Mateo.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---|---|
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DIVISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS SERVICIO INSPECCION DE FIANZAS NEGOCIADO INSPECCION FIANZAS III Puesto de Trabajo: 36521 Denominación : NEG. INSPECCION FIANZAS III Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.051,16 | DESIERTO | |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA GESTION Y DISPOSICIÓN DE INMUEBLES SERVICIO VENTA, ESCRITURACIÓN E INFORMACIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 25929 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.051,16 | Cód. identificación: **4948*** Apellidos y Nombre: PRIETO MOTREL,ELENA | ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA GESTION Y DISPOSICIÓN DE INMUEBLES SERVICIO VENTA, ESCRITURACIÓN E INFORMACIÓN NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 60788 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.161,72 |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DIVISIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS SERVICIO REGIMENES DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS SECCION GESTIÓN DE FIANZAS SUBSECCION ATENCIÓN AL CIUDADANO Puesto de Trabajo: 5878 Denominación : SUBSEC. ATENCION AL CIUDADANO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.578,00 | DESIERTO | |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|---|---|--|
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA REORDENACION Y GESTION PATRIMONIAL SERVICIO DE SEGUIMIENTO NEGOCIADO SEGUIMIENTO INMUEBLES Puesto de Trabajo: 25934 Denominación : NEG. SEGUIMIENTO INMUEBLES Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.051,16 | DESIERTO | |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA REORDENACION Y GESTION PATRIMONIAL SERVICIO COMERCIALIZACION DE LOCALES Y GARAJES SUBSECCION COMERCIALIZACIÓN DE LOCALES NEGOCIADO APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOCALES Y GARAJES Puesto de Trabajo: 4242 Denominación : NEG. APOYO A LA COMERCIALIZACION DE LOCALES Y GARA Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 8.051,16 | Cód. identificación: 07*50**** Apellidos y Nombre: NOGUEIRA SANCHEZ, MARIA DEL PILAR | ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN AREA REORDENACION Y GESTION PATRIMONIAL SERVICIO COMERCIALIZACION DE LOCALES Y GARAJES SUBSECCION GARAJES Puesto de Trabajo: 25927 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.161,72 |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION UNIDAD TECNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SUBSECCION CONTRATACION I Puesto de Trabajo: 36501 Denominación : SUBSEC. CONTRATACION I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.578,00 | DESIERTO | |

| PUESTO ADJUDICADO | ADJUDICATARIO | PUESTO LIBERADO |
|--|--|--|
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO TRAMITACION Puesto de Trabajo: 4249 Denominación : NEG. TRAMITACION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 8.051,16 | DESIERTO | |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION UNIDAD TECNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SUBSECCION CONTRATACION III Puesto de Trabajo: 36504 Denominación : SUBSEC. CONTRATACION III Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.578,00 | Cód. identificación: *0**7*55* Apellidos y Nombre: GARCIA MENA,PABLO | ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AREA PERSONAL UNIDAD TECNICA PERSONAL SUBSECCION GESTIÓN DE PERSONAL Puesto de Trabajo: 31033 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.578,00 |
| ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA AREA PERSONAL UNIDAD TECNICA PERSONAL SUBSECCION SEGURIDAD SOCIAL Puesto de Trabajo: 4208 Denominación : SUBSEC. SEGURIDAD SOCIAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.578,00 | Cód. identificación: 3282***** Apellidos y Nombre: DIAZ MIGUEZ,DANIEL | ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONÓMICA Y DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN SUBSECCION INGRESOS Y GASTOS NEGOCIADO GESTION DE INGRESOS Puesto de Trabajo: 25454 Denominación : NEG. GESTION DE INGRESOS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 8.051,16 |

(03/19.871/22)

